

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El COE Nacional, en sesión permanente del lunes 20 de septiembre de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Conocer la solicitud presentada por el Club Barcelona Sporting Club, respecto a la autorización de permitir un aforo sugerido de 30% de la capacidad del Estadio Banco Pichincha de la ciudad de Guayaquil para llevar a cabo el partido de vuelta de la semifinal del Torneo CONMEBOL Libertadores 2021, a disputarse el miércoles 29 de septiembre del presente año, siguiendo los protocolos y demás medidas pertinentes. Al respecto y acuerdo a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias, el COE Nacional al ser una instancia técnica de coordinación interinstitucional, y en el marco de las competencias de las instituciones que lo integran y tienen rectoría nacional, no presenta objeción y aprueba la aplicación del Protocolo presentado por el Club Barcelona Sporting Club, sin embargo y de acuerdo a las competencias de los GAD's cantonales y metropolitanos, establecidas en los artículos 54 literal m) y en el 84 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y las demás que la ley les otorga, les corresponde la regulación y control del uso de espacios públicos, que se desarrollen en la circunscripción territorial cantonal y metropolitana.

Por lo tanto, el COE de Guayaquil sin perjuicio de lo expuesto, también deberá aprobar la solicitud en referencia si lo considera pertinente, en virtud de las competencias concurrentes que le atañan al requerimiento del Club Barcelona Sporting Club.

Para el monitoreo y seguimiento del cumplimiento del Protocolo a aplicarse se establece una comisión de seguimiento y control que estará conformada por: el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Defensa Nacional, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública, Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 y un delegado del COE de Guayaquil, de así considerarlo necesario, como medida de evaluación para los siguientes eventos deportivos.

2. Autorizar la solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en su calidad de líder de la Mesa Técnica de Trabajo Nro. 3 del COE Nacional, respecto al incremento del aforo en el **transporte interprovincial** del 75% al 100%. Para el efecto, se deberá respetar el aforo autorizado sin sobrepasar la capacidad de las unidades de transporte, en estricto apego a los protocolos de bioseguridad emitidos los mismos que estarán sujetos al control del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Agencia Nacional de Tránsito, Comisión de Tránsito del Ecuador y Policía Nacional.

La presente medida será sometida a evaluación el 04 de octubre de 2021

Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional celebrado de manera virtual, el lunes 20 de septiembre de 2021.

Lo certifico. –

Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU
911
Presidente del COE Nacional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director General
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos
y Emergencias
Secretario del COE – Nacional